



Reynosa

GOBIERNO MUNICIPAL

Reynosa



Dependencia: Presidencia Municipal

Area: Secretaría del R. Ayuntamiento

Número de Oficio: SAY-2857/2012

Asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se autorice al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tam., a donar un predio de su propiedad al Banco de Alimentos A.C.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de febrero de 2012

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.**

Por este conducto hago de su conocimiento que con fecha 13 de junio de 2011, mediante la Décima Tercera sesión extraordinaria de cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, celebrada en la Sala del Pleno de esta Presidencia Municipal; fue aprobada la ratificación de la donación de un predio propiedad municipal a favor del Banco de Alimentos, A.C., misma que fuera donado mediante sesión de cabildo N° 52, efectuada en fecha 21 de marzo del año 2007.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el Artículo 51, inciso b), punto 2. y último párrafo, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; así mismo, le solicito a Usted de la manera más respetuosa, la revisión de la misma y sea remitido al H. Congreso del Estado para efecto de su aprobación

Anexándose para tal efecto:

1. Iniciativa de Decreto.
2. Copia certificada del acuerdo del Honorable Cabildo Administración 2005-2007 donde se autoriza la donación del predio.



Tamaulipas

ESTADO FUERTE PARA TODOS



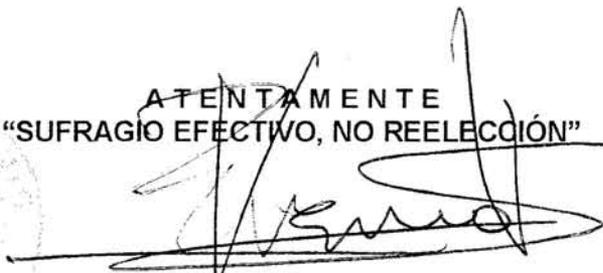
Reynosa

GOBIERNO MUNICIPAL

3. Copia certificada del acuerdo del Honorable Cabildo administración 2008-2010 donde se rectifican las medidas y colindancias y ratifica la donación del predio.
4. Copia certificada del acuerdo del Honorable Cabildo administración 2011-2013 donde se ratifica la donación del predio.
5. Copia del instrumento público No. 3142, de fecha 02 de diciembre del año 2011, correspondiente a contrato de donación al Municipio.
6. Solicitud presentada por el Presidente del Patronato del Banco de Alimentos A.C.
7. Acta constitutiva de la Asociación Civil e identificaciones.
8. Proyecto de construcción.
9. Imagen fotográfica.
10. Plano oficial del Fraccionamiento Villa Florida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MARTHA ELVA VELASCO CANTÚ
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

c.c.p.- Ing. Egidio Torre Cantú.- Gobernador Constitucional.
c.c.p.- Lic. Morelos Jaime Canseco Gómez.- Secretario General de Gobierno
c.c.p. Archivo.
L'JEVS/L'MEVC/'1'gmv



Tamaulipas
ESTADO FUERTE PARA TODOS



Dependencia: Presidencia Municipal.

Area: Secretaria del R. Ayuntamiento

Asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se autorice al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tam., a donar un predio de su propiedad al Banco de Alimentos A.C.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de febrero de 2012

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracción II y 51, primer párrafo, inciso b), punto 2, último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su propiedad al Banco de Alimentos, A.C., bajo los siguientes: -----

----- CONSIDERANDOS -----

--- **PRIMERO:** En virtud de la solicitud presentada por el Dr. José Hugo Ramírez Mejía, Presidente del Patronato del Banco de Alimentos, de fecha 12 de abril del año dos mil once, mediante el cual solicita una nueva ratificación de la donación del predio donde se tiene proyectado la edificación de las oficinas y centro de acopio del Banco de Alimentos A.C, el cual había sido otorgada en fecha 21 de marzo del año 2007, mediante sesión N° 52, más sin embargo no se concluyó el tramite legal, y así como la escrituración del predio a favor del Banco de Alimentos, toda vez que de ello depende el crecimiento de su en infraestructura y el sustento legal que en derecho conviene. -----

- - - **SEGUNDO:** Que en Sesión N° 10, celebrada en fecha 11 de abril del año 2008, fue aprobado por unanimidad la rectificación de colindancias y ratificación de la donación de predio al Banco de Alimentos, A.C., ubicado en el Fraccionamiento Villa Florida quedando de la siguiente manera:

Superficie 5,000.00 m²

Al norte: con 100.00 MI., con calle Valenciana

Al Sur: con 100.00 MI., con Equipamiento Municipal

Al Oriente: con 50.00 MI., con Equipamiento Municipal

Al Poniente: con 50.00 MI., con Avenida Jacarandas

Misma que se acredita la propiedad con Escritura Pública N° 3142, debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad como Finca N° 125699.

- - - **TERCERO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa Administración 2011 - 2013 con el fin de dar seguimiento a los trámites que han quedado inconclusos por diversa situaciones el Honorable Cabildo en sesión ordinaria de fecha 13 de junio del año 2011, asentado en el acta No. 13, se acordó por Unanimidad, la ratificación de la donación del predio descrito en el considerando segundo. -----

- - - **CUARTO:** Que de acuerdo al Artículo 58 Fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:-----

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS; A CELEBRAR DONACION AL BANCO DE ALIMENTOS, A.C. -----

- - - **ARTÍCULO PRIMERO:** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a otorgar en donación un inmueble de su propiedad, con una superficie total de 5,000.00 m², ubicado en el Fraccionamiento Villa Florida al Banco de Alimentos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: con 100.00 MI., con calle Valenciana

Al Sur: con 100.00 MI., con Equipamiento Municipal

Al Oriente: con 50.00 MI., con Equipamiento Municipal

Al Poniente: con 50.00 MI., con Avenida Jacarandas

Misma que se acredita la propiedad con Escritura Pública N° 3142, debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad como Finca N° 125699. -----

- - - **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autorizan.-----

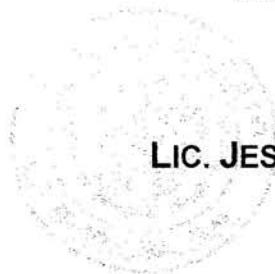
----- **TRANSITORIO** -----

- - - **ARTÍCULO ÚNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

~~ATENTAMENTE~~
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARTHA ELVA VELASCO CANTÚ
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO